



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE  
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)  
31194 ORIKAIN (Nafarroa)  
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A  
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**Resolución nº 139/2020 de 6 de Octubre del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte, D. Pedro María Lezaun Esparza**

Visto el expediente de convocatoria para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte y constitución de una bolsa de aspirantes para cubrir las necesidades que puedan producirse, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía nº100/2020 de 18 de agosto, que fue publicada en el B.O.N nº196 de 1 de septiembre de 2020.

Considerando que la Base 3ª de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

Considerando que la misma Base especifica que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Considerando que la 4ª fija la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en su sitio web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se concedió a las personas provisionalmente excluidas un plazo de 5 días hábiles a los efectos de subsanar los defectos observados en la Resolución 125/2020 de esta Alcaldía. Procede por tanto, la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Atendiendo a lo dispuesto en las bases de la convocatoria que ya se han mencionado,

En uso de la competencia que le otorgan los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, de conformidad con la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

## **RESUELVO:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ezcabarte y constitución de una bolsa de aspirantes a la contratación temporal para cubrir las necesidades que puedan producirse para el desempeño de puesto de servicios múltiples, confeccionada siguiendo los criterios de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos -RGPD- que a continuación se detalla:

### **ADMITIDOS**

AGUDO MARTINEZ, IVAN  
AGUERRI LAHOZ, MIKEL  
ALEGRIA MURILLO, UNAI  
ALONSO LUCENA, KOLDO  
ANSOAIN SEVILLANO, IGNACIO  
ARANA PERALES, JAIME  
AROCENA APESTEGUIA, IÑIGO  
ARRIOLA ALONSO, AITOR  
ARTIEDA CADENA, ORLANDO  
AYALA GOMEZ, RAQUEL  
AYENSA MORODO, JULEN  
BAQUEDANO IRIBARREN, IRATXO  
BARBARIN LUCIA, LUIS FERNANDO  
BARBARIN MARZO, IÑAKI  
BARRANZUELA MICHUE, MIGUEL ANGEL  
BARRON PEREA, JAVIER  
BESCOS ELIZALDE, ANGEL MARIA  
BIDAURRETA AZANZA, DANIEL  
CAMACHO CORVILLO, RAFAEL  
CATALAN INFANTES, OSCAR  
CATALAN PERALTA, JOSE ANTONIO  
CERDAN LOPEZ, IGNACIO  
CHURRUCA ALEMAN, IÑIGO  
CRESPO MURILLO, ALEJANDRO  
DE GOÑI EGEA, MARTIN ALAIN  
ELORDI ZABALETA, GORKA  
ELOSEGUI UNZUE, ENEKO  
ERRO MARTINEZ, JAVIER  
ESCALADA SAN ADRIAN, JOSE MARIA  
ESPARZA REMON, JESUS  
ESQUIROZ REDIN, IOSU  
EUGARAS ALCANTARA, JAVIER  
FIGUERAS LAZCOZ, HARITZ  
FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO  
FRAILE ITURRALDE, JORGE

GAJETE MAÑANI, LAURA  
GALVETE RODRIGUEZ, JOSE GUILLERMO  
GARCIA RODRIGUEZ, IVAN MANUEL  
GONZALEZ LOPEZ, ELIAS  
GONZALEZ USTARROZ, OIHAN  
IBARRA IRIGOYEN, JUAN FELIX  
IBIRICU NAVAS, MARIA JOSE  
ICHASO EZCURRA, CARLOS  
IRIGOYEN ALAVAREZ, FRANCISCO JAVIER  
ISO TORREA, AITOR  
ITURRIA AMADOZ, IBAN  
IZURZU ZABALZA, AITOR AKIEN  
IZURZU ZABALZA, GORKA ARTIZAR  
JORGE SOTERAS, GARIKOITZ  
LACARRA RUIPEREZ, IBAN  
LACUNZA HERNANDEZ, IGOR  
LANZAS PRO, FERMIN  
LARRANUA USUNARIZ, ROBERTO  
LARRAÑETA MACAYA, EKAITZ  
LARREA ZABALO, JOAQUIN  
LARRETA VICENTE, JESUS  
LATASA APEZTEGUIA, JAVIER  
LATASA URBISTONDO, OSCAR  
LEGARRA BEUNZA, ENEKO  
LIZARRAGA MUNARRIZ, IOSEBA  
LOPERENA QUEROS, IGNACIO  
LOPEZ GORRIZ, JAVIER  
LORENTE FARIÑAS, DAVID  
LOS ARCOS IGLESIAS, SANTIAGO  
MACUSO MORENO, PABLO  
MARTINEZ MACUA, JAVIER  
MATILLA DE LA TORRE, ROBERTO  
MELERO ARRIAZU, VALENTIN  
MINA ARISTU, ROBERTO  
MURUZABAL REGALADO, FERNANDO  
NOGALES CANCHO, DIEGO  
OLLETA MUGUETA, MIKEL  
OLORITZ URRITZA, KEPA MIREN  
OLORIZ SATRUSTEGUI, JON  
PAGOLA ABADIAS, GORKA  
PEREDA VIDAL, MAIDER MARIA  
PEREZ GARCIA, DAVID  
PEREZ SUECUN, JUAN JOSE  
PETRICORENA IRIGOYEN, TXOMIN  
RAMOS FERNANDEZ, OLGA ESTHER  
REBOLE VILLAMAYOR, RICARDO  
RIPODAS PEREZ, MIKEL  
RODILHAO OLIVEIRA, FRANCISCO MANUEL  
ROMERO ORTIZ, JAVIER  
ROMERO QUESADA, TOMAS  
RUIZ DE LARRAMENDI ECAY, JOSU

RUIZ DIEZ, ENRIQUE  
SAIZ CUBILLO, JUAN CARLOS  
SANCHEZ GALERA, ASIER  
SANZOL TEJERINA, JAIME  
SEMINARIO AGUINAGA, UXUE  
SOLA ETEBAN, MIKEL XABIER  
SUESCUEN GONZALEZ, GORKA  
SUESCUEN IRISARRI, IÑIGO  
SUESCUN SANZ, HODEI  
ULLATE MARTINEZ, JOSE JAVIER  
UNANUA VILLAVA, FERNANDO  
URBE AMEZQUETA, FRANCISCO JAVIER  
URDIN PEREZ, XABIER  
URIGUEN RUEDA, ASIER  
URZAINKI BEORLEGI, LUIS  
VALENCIA LABIANO, RUBEN  
VERA IDOATE, SERGIO  
ZARRANZ HUARTE, ROBERTO  
ZOROZA BELZA, JESUS  
ZUÑIGA PEREZ DE URABAIN, GANIX

SEGUNDO.- **Incluir** en la lista definitiva de admitidos a los/las siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

- D./D<sup>a</sup> GARCIA DIAZ, IÑAKI
- D./D<sup>a</sup> INCHAUSTI MILAGRO, ENEKO
- D./D<sup>a</sup> NEKOTXEA LEZAUN, KABUL
- D./D<sup>a</sup> NUIN ZABALZA, JULIO
- D./D<sup>a</sup> RAZQUIN LIZARRAGA, JOSE MARTIN
- D./D<sup>a</sup> JORGE PEREZ, JAVIER

TERCERO.- **No admitir** a los/las aspirantes que a continuación se relacionan por no haber subsanado en el plazo concedido al efecto, los errores advertidos y publicados en la lista provisional de personas admitidas y excluidas, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo:

- D./ CARRERA CAMBRA, BEATRIZ
- D./D<sup>a</sup> GONZALO GONZALO, RUBEN
- D./D<sup>a</sup> TORREA CASTERA, IBAI
- D./D<sup>a</sup> TORREA CASTERA, IOSEBA

**CUARTO.-** Convocar a los/las aspirantes admitidos el próximo día 22 de octubre de 2020 a las 9:00 horas, en POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EZCABARTE (Carretera a Azoz s/n, 31194, Azoz, Ezcabarte) para la celebración del primer ejercicio de los que componen el proceso selectivo.

Significar a las personas aspirantes que:

1º.- En la fecha del examen deberán acudir provistos de su DNI, sin el cual no podrán ser admitidos a la realización de la prueba.

2º.- Una vez realizado el llamamiento de las personas aspirantes para dar comienzo a la realización de la prueba, no se admitirá la entrada de más personas.

3º.- Deberán acudir provistos de 1 ó 2 bolígrafos de color azul.

4º.- En atención a las medidas establecidas por la autoridad sanitaria con motivo de la epidemia de covid-19, todas las personas aspirantes deberán portar en todo momento mascarilla durante el proceso de realización de la prueba, y hacer uso antes del acceso al recinto donde se celebrará la prueba, de gel desinfectante y medición de temperatura a la entrada del recinto. El Ayuntamiento de Ezcabarte habilitará el espacio de la prueba con la suficiente distancia de seguridad entre los aspirantes, que deberán atender a las instrucciones impartidas por el Tribunal en todo momento. Tanto el acceso al recinto, como la salida del recinto se deberá realizar de manera ordenada y cumpliendo las instrucciones de los empleados municipales que auxiliarán durante la prueba. El incumplimiento de las medidas previstas, podrá ser considerado motivo de exclusión

**QUINTO.-** Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidente: D. Pedro Lezaun Esparza, Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte.

-Suplente: persona en quien delegue.

- 1º vocal: D. Ramón Chocarro Iriarte, arquitecto municipal.

-Suplente: persona en quien delegue.

- 2º vocal: D. Miguel Irurita Eugui, representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Ezcabarte.

-Suplente: David Gurrpide Urriza empleado del Ayuntamiento de Ezcabarte.

- 3º Vocal: D. Santiago Espinal Telletxea, encargado servicios múltiples del Ayuntamiento de Villava.

-Suplente: persona en quien delegue.

- 4º vocal-secretario D. Joaquín Lizarraga Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Ezcabarte.

-Suplente: persona en quien delegue.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - LRJSP-.

SEXTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Ezcabarte, a 6 de Octubre de 2020.

EL ALCALDE

Ante mí  
EL SECRETARIO,